



300

AUTO No. 1229

(30 AGO 2023)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

Que, de manera anónima, presentaron ante esta corporación queja No. 060 de 20 de junio de 2023, correspondiente a la presunta contaminación ambiental por vertimiento de aguas residuales procedentes del restaurante de la señora Mercedes de la Ossa.

Que, personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, practicó visita el día 04 de agosto de 2023, que derivó informe de visita de fecha de 10 de agosto de 2023, donde se constató lo siguiente: De acuerdo a la visita de inspección técnica y ocular que se realizó, se pudo evidenciar que, los desagües con que cuenta la vivienda "restaurante Mercedes de la Ossa", solo se utilizan para evacuar las aguas lluvias que se concentran en el patio. Las aguas residuales domésticas están conectadas al sistema de alcantarillado público que presta el Municipio a través de la empresa ADESA-VEOLIA.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la queja No. 060 del 20 de junio de 2023, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese en la página web de la Corporación de conformidad en lo establecido en el artículo

69 de la ley 1437 del 2011, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General
CARSUCRE

Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Valentina Lambrano Hernández	Abogada Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.